



GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO

ALCALDÍA

✉ Gonzalo Díaz y José Tinajero ☎ 2949 197 / 2949 900 / 2949 602 📧 gobimuniportovelo@yahoo.es

S.O. 20- 02- 09

Folio No. 46

ACTA N° 6: SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2009

En la ciudad de Portovelo a los veinte días del mes de febrero del dos mil nueve, previa convocatoria, en el despacho de la alcaldía, se reúne el Concejo Municipal de Portovelo, presidido por el Alcalde, señor Julio Romero Orellana, el señor Vicepresidente del Concejo, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez y los señores Concejales: Sra. Apolo Gallardo Carmen María (principalizada); Dr. Bravo González Bolívar Gonzalo; Sra. González Hidalgo Martha (principalizada); Dr. Marca González Víctor Manuel; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana; Lcdo. Quezada Espinoza Ángel Eduardo; y el Secretario del Concejo, encargado, señor Euro Montoya Vega; y siendo las 16H25, previa la constatación del quórum reglamentario, el señor Alcalde, luego de saludar a los señores concejales presentes, instala la sesión, autorizando por Secretaría la lectura del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
- 2do. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS PARA EL RELLENO SANITARIO DE PORTOVELO.
- 3ro. AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE TERRENOS Y PARCELACION DE SOLARES.
- 4to. ASUNTOS VARIOS.

El Orden del Día es aprobado y a continuación el Alcalde autoriza por secretaría la lectura del primer punto del Orden del Día para su tratamiento correspondiente:

1ero.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR:

En vista de que por inconvenientes de fuerza mayor debido al mal funcionamiento del sistema operativo, no se ha terminado con la edición del acta anterior; por lo cual, ésta queda pendiente para su aprobación en la siguiente sesión de Concejo. A continuación, el señor Alcalde ordena por Secretaría la lectura del siguiente Punto para su desarrollo...

2do.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA EXPROPIACION DE LOS TERRENOS PARA EL RELLENO SANITARIO DE PORTOVELO.

El señor Alcalde, previa la exposición del tema que se relaciona con este Punto, solicita que por Secretaría se dé lectura a los Informes Financiero, Técnico y Jurídico para que el Concejo analice y resuelva lo que corresponda. Siendo así, se procedió con la lectura del Informe Técnico emitido por el Arq. **Bladimir Duarte Silva**, Jefe de Planificación Municipal, de fecha 09 de febrero de 2009; en el cual se informa que el terreno, materia de la expropiación, consta de 9,14 hectáreas y se encuentra ubicado en la Hacienda El Tablón; y, para tener

acceso al Relleno Sanitario a construirse, se necesita declarar también de utilidad pública y ampliar la vía, cuya longitud es de 1.120 m. con 8 m. de ancho, que es un paso peatonal, actualmente utilizado para el tránsito de personas dedicadas a faenas de ganadería.

Seguidamente se da lectura el Informe Financiero de fecha 09 de febrero de 2009, en cual el **Ing. Nelson López Tandazo**, Director Financiero indica lo siguiente: "En el presupuesto para el ejercicio económico del 2009 debidamente aprobado por el Concejo en sesiones ordinarias del 11 y 15 de diciembre del 2008, dentro del programa Otros Servicios Comunes, consta la partida presupuestaria N° 8.4.361.4.03.00 Expropiación de Bienes, con la Subpartida N° 8.4.361.4.03.01 "Terrenos", con una asignación anual de \$ 16.500,00 para el pago de expropiaciones, en caso de que el Concejo resuelva realizar las mismas y estén dentro del monto presupuestado.

A continuación se procede con la lectura del Informe del Departamento Jurídico que dice lo siguiente: **Ab. Carmen Mayón Sánchez**, Procuradora Síndico Municipal, en uso de las facultades que me confiere el Art. 166, Inc. 4to. de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; VISTOS el Informe Técnico de Planificación y sus conclusiones; el certificado de Director Financiero y los demás documentos que se me ha puesto en consideración, a fin de que emita el correspondiente dictamen legal.- **Primero:** El Art. 323 de la Constitución Política de la República del Ecuador, determina que "*Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la exoneración de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la Ley. Se prohíbe toda confiscación*". **Segundo:** El Art. 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal concuerda que "*Las expropiaciones que deban hacer las municipalidades requieren de previa declaratoria de utilidad pública o interés social, con expresión del fin a que haya de aplicarse el objeto expropiado*". **Tercero:** El Informe Técnico de la Jefatura de Planificación y sus conclusiones determina que "*Es criterio de este Departamento... que en el mencionado terreno si se puede realizar el RELLENO SANITARIO PARA EL CANTON PORTOVELO.*", en cuya virtud se ha creado la necesidad y la recomendación técnica donde deba construirse el Relleno Sanitario. **Cuarto:** Existen todos los documentos de soporte técnico para proceder a tal acto de expropiación. **Quinto:** El Informe Financiero si es favorable para los efectos del pago de los valores del inmueble cuya expropiación se pretende. Por tales consideraciones, **DICTAMINO QUE: UNO.-** Legalmente si es posible expropiar el bien inmueble en el cual se construirá el Relleno Sanitario. **DOS.-** De conformidad con lo prescrito en el Art. 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal previo a la expropiación, el Concejo Municipal debe declarar la Utilidad Pública o el Interés Social del respectivo bien. **TRES.-** El Art. 63, 11ava, determina que el Concejo Municipal tiene el deber de declarar de utilidad pública o de interés social los bienes materia de expropiación. **CUARTO.-** El Art. 119, 8vo. Determina que el Concejo Municipal por obligación debe conocer y resolver las declaratorias de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, en sus sesiones ordinarias. **CINCO.-** El Art. 240 faculta al Concejo Municipal para que una vez declarada genérica o específicamente la utilidad pública o el interés social de un inmueble, pueda dictar el acuerdo de ocupación de la parte estrictamente indispensable para el fin de la expropiación. **SEIS.-** Sobre el valor del inmueble a expropiarse, por disposición del Art. 307, se deberá tomar la suma del valor del sueldo y, de haberlas, el de las construcciones que se hayan edificado sobre él. "Este valor constituye el valor intrínseco, propio o natural del inmueble y servirá de base para la determinación del impuestos y para otros efectos no tributarios como los de expropiación". Hasta aquí el Dictamen Jurídico.

Los presentes Informes fueron puestos a consideración del Concejo por parte del señor Alcalde, por lo que a continuación el Concejal, Doctor Bolívar Bravo González toma la palabra y manifiesta: "Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, como el Concejo tiene las atribuciones para aprobar las expropiaciones; especialmente en este caso cuando se trata de solucionar la problemática que no solamente es en el nivel de la salud sino también en el área social especialmente, en los últimos días se han venido dando estos casos de orden jurídico entre los municipios de la Parte Alta y sería conveniente realizar la expropiación del terreno por cuanto se cuenta con todos los documentos legales, como son el informe Jurídico, el informe Financiero y además tenemos el informe de Planificación de Obras Públicas, en el que manifiesta de que es un sitio apropiado para realizar el Relleno Sanitario para el cantón Portovelo; lo que si, no sabemos el valor del costo del terreno, si es que a lo mejor es la misma cantidad que está en el informe Financiero que indica que existe una cantidad disponible de \$ 16.500 asignada al costo del terreno o es algo aproximado".

Interviene el Concejal, Doctor Víctor Marca González y dice: "Señor Alcalde, compañeros Concejales, como lo manifiesta el Doctor Bolívar Bravo, aquí nos falta también el Informe de Avalúos y Catastros, ya que se trata de una propiedad privada debemos conocer el avalúo total y real para proceder a la expropiación del terreno, es una recomendación que la hace el arquitecto Bladimir Duarte, Jefe de Planificación; ya que creo que todos estamos de acuerdo que debemos resolver la expropiación del terreno para la construcción del Relleno Sanitario"

Seguidamente interviene en concejal Lic. Eduardo Quezada Espinoza dice: "Señor Alcalde, compañeros Concejales, hay que terminar el asunto de la resolución que hicimos anteriormente cuando se hizo una resolución en la que tuvimos las visitas del Subsecretario del Medio Ambiente y del señor Prefecto, que era manejarnos con nuestro propio relleno sanitario, entonces complementando esta resolución creo que viene esta parte de aquí que es necesaria; con lo que dijo el Doctor Marca estamos de acuerdo, para poderle dar celeridad al asunto del tratamiento de nuestra basura; asimismo, en días anteriores cuando usted señor alcalde solicitó al Arq. Leonardo Jaramillo, Jefe de Avalúos y Catastros y él nos mandó un informe sobre el avalúo de los terrenos de El Tablón, indicando que estos terrenos se encuentran valuados en diez centavos el metro y se hace necesario resolver la Utilidad Pública para encaminar este asunto; a más de esto llegó a oídos míos, no certifique ni pude comprobar el comentario, en el sentido de que Zaruma había vuelto a votar la basura en el Río Amarillo, entrando nuevamente por nuestra ciudad y aduciendo de que ellos pagan el arriendo al propietario del botadero, pero entiendo yo que eso ya quedó prohibido y que se iba a multar por permitir el paso, no sé si fue un comentario o algo dijo la prensa; por lo que, sería bueno de que por parte de la Municipalidad de Portovelo se mande un oficio a Zaruma ya que luego se dice que el pueblo de Portovelo, los señores concejales y particularmente el señor alcalde somos culpables de toda esta situación". A lo que el alcalde indica que solo ha sido un falso rumor y que no ha habido nada de verdad en esto. Continúa el señor concejal Quezada y dice: "...también existe una quebrada que baja trayendo los desechos del camal y del hospital de Zaruma y se deposita en el Río Amarillo, siendo nosotros corresponsables de esa situación; el mismo caso acontece con la quebrada de Matalanga; entonces usted señor alcalde deberá clarificar esta problemática para que no se trate de desprestigiar al pueblo de Portovelo en el sentido de que nosotros nos oponemos a que se trate la situación ambiental, cuando todas esas situaciones fueron falsas y mal intencionadas en las que la imagen del cantón Portovelo quedó por los suelos a nivel hasta mundial por las malas informaciones y sería necesario que a debido tiempo se vaya aclarando poco a poco este asunto".

Interviene el concejal, Prof. Marcelo Sotomayor y dice: "Tomando en consideración sobre el Relleno Sanitario; esa decisión se la hizo conjuntamente con la ciudadanía de Portovelo en una reunión que tuvimos en el coliseo de deportes donde los ciudadanos se manifestaron por ir solos con el relleno sanitario. Hoy tenemos que tomar otra decisión muy importante que sigue los pasos a la decisión que ya tomamos, como es expropiar los terrenos adecuados de acuerdo al informe Técnico del departamento de Obras Públicas. Hay también el informe Jurídico, pero éste nos da a entender que deberíamos tomar esa decisión en base a que, *previo a la expropiación, el Concejo Municipal debe declarar de utilidad la pública o de interés social, o sea antes de declarar la expropiación*; por lo cual sería necesaria la presencia de la señor Procuradora Síndica; quien manifiestas que esto es en el sentido de que *previo al interés social el Municipio debe declarar de utilidad pública para el trámite de la expropiación, mientras tanto, no*; considerando que debe existir el acceso al relleno sanitario y para eso se conoce que existe un camino que debe también ser declarado de utilidad pública. Posterior al tratamiento del Segundo Punto, el Concejo adopta la siguiente Resolución:

"Una vez analizado y discutido el Segundo Punto del Orden del Día, el Concejo por unanimidad, en base a los Informes Técnico, Financiero y Jurídico, resuelve: Declarar de Utilidad Pública y de Ocupación Inmediata y de Interés Social, con fines de expropiación, el terreno con un área de 9,14 hectáreas ubicado en el sitio El Tablón para la construcción del Relleno Sanitario, única y exclusivamente para el cantón Portovelo y se autoriza a los representantes legales de la entidad para que realicen el proceso legal respectivo".

Seguidamente, el señor Alcalde dispone por Secretaría la lectura del siguiente Punto del Orden del Día para su desarrollo.

3ro.- AUTORIZACION DEL CONCEJO PARA LA VENTA DE TERRENOS Y PARCELACION DE SOLARES.

Receptadas las carpetas de solicitudes se procede al análisis de los informes correspondientes para la aprobación de las siguientes solicitudes:

Primera Solicitud.- Para venta de un predio urbano a favor del señor CARLOS EDUARDO CASTRO JARAMILLO, portador de la cédula de ciudadanía N° 070268974-6, ubicado en el barrio "El Osorio", de la ciudad de Portovelo, cantón del mismo nombre, con un área del solar, resultado de la inspección técnica de 919,38m² y con las siguientes linderaciones:

NORTE: Posesión del señor Carlos González, con 42,03m.

SUR: Posesión del señor Jorge Román, con 57,77m.

ESTE: Calle pública sin nombre, con 28,52m.

OESTE: Propiedad del señor Ángel Negrón, con 14,15m.

Luego de haber dado lectura y analizada la petición del interesado, a los informes de Obras Públicas, Financiero y del Departamento Jurídico; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad de Portovelo hasta la presente fecha, conforme a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar la venta del terreno municipal solicitado.- NOTIFIQUESE.

Segunda Solicitud.- Para la venta de un predio urbano a favor del señor MANUEL ANTONIO SANCHEZ ORTEGA, con la cédula de ciudadanía N° 070100524-1, ubicado en el barrio "Primero de Mayo", de esta ciudad, con un área del solar resultado de la inspección técnica de 2.281,00 m²; cuyos linderos son:

NORTE: Posesión de la señora Nelly Sánchez, con 8,00m.
SUR: Posesión del señor Manuel Sánchez, con 8,00m
ESTE: Camino público, con 8,00m.
OESTE: Posesión de la señora Leonor Patiño, con 8m.

Luego de haber dado lectura a la petición del interesado, a los informes de Obras Públicas, Financiero y del Departamento Jurídico; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad de Portovelo hasta la presente fecha, conforme a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar la venta del terreno municipal solicitado.- NOTIFIQUESE.

Tercera Solicitud.- Para la venta de un predio urbano a favor del señor SEGUNDO PÁSTOR OCHOA GARCÍA, portador de la cédula de ciudadanía N° 110319918-6, ubicado en el barrio "Primero de Mayo", de la ciudad de Portovelo, cantón del mismo nombre, con un área del solar de 64,00m²; cuyos linderos y extensión, resultado de la inspección técnica, son:

NORTE: Posesión del señor Manuel Sánchez, con 8,00m.
SUR: Propiedad del señor Oswaldo Añazco, con 8,00m.
ESTE: Camino público, con 8,00m.
OESTE: Posesión de la señor Eva Hernández, con 8,00m.

Luego de haber dado lectura a la petición del interesado, a los informes de Obras Públicas, Financiero y del Departamento Jurídico; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad de Portovelo hasta la presente fecha, conforme a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar la venta del terreno municipal solicitado.- NOTIFIQUESE.

En este instante se retira el señor Vicepresidente del Concejo, solicita el correspondiente permiso y se retira de la sala de sesiones.

Cuarta Solicitud.- Para la venta de un predio urbano a favor del Ingeniero NELLY ESPERANZA SÁNCHEZ ANDRADE, ubicado en el barrio "Primero de Mayo", de la ciudad de Portovelo, cantón del mismo nombre; con un área del solar de 39,00 m²; cuyos linderos y extensión, resultado de la inspección técnica son:

NORTE: Callejón público, con 6,50m.
SUR: Propiedad del señor Manuel Sánchez, con 6,50m.
ESTE: Camino público, con 6,00m.
OESTE: Posesión de la señora Zoila Zambrano, con 6,00m.

Luego de haber dado lectura a la petición del interesado, a los informes de Obras Públicas, Financiero y del Departamento Jurídico; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad de Portovelo hasta la presente fecha, conforme a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar la venta del terreno municipal solicitado.- NOTIFIQUESE.

Quinta Solicitud.- Para la venta de un predio urbano a favor de la señora **ESMERALDA GÁLVEZ CARRIÓN**, ubicado en el barrio "El Paraíso", de la ciudad de Portovelo, cantón del mismo nombre; con un área del solar de **1.176,30m²**; cuyos linderos y extensión, resultado de la inspección técnica son:

NORTE: Predio del señor Rodrigo Romero, con 22,00m.

SUR: Avenida SADCO, con 27,90m.

ESTE: Predio del señor Miguel Quezada y señora Melva Jaramillo, con 58,75m.

OESTE: Propiedad del señor Orlando Valarezo y calle pública, con 45,90m..

Luego de haber dado lectura a la petición del interesado, a los informes de Obras Públicas, Financiero y del Departamento Jurídico; y por cumplir con todos los informes favorables y requisitos exigidos por la municipalidad de Portovelo hasta la presente fecha, conforme a los linderos y dimensiones, el Concejo por criterio unánime, Resuelve: Aprobar la venta del terreno municipal solicitado.- NOTIFIQUESE.

Finalmente, el señor Alcalde dispone por Secretaría la lectura del siguiente Unto del Orden del Día:

4to.- ASUNTOS VARIOS.

Solicita la palabra e interviene el Concejal, Dr. Víctor Marca y dice: "Señor Alcalde quiero solicitar lo siguiente: 1.- En la sesión anterior ya quedó listo el proyecto para la construcción de las baterías públicas del Barrio Machala, por lo que yo quisiera que el informe técnico que ya existe pase a la Asesoría Jurídica para se proceda a contratar esa obra; de igual manera, señor Alcalde pido que le solicite al Jefe Financiero sacar los dineros, ya que la semana pasada yo le manifesté sobre esto y él me supo manifestar que la plata no existe, pero por que no se hace la obra si la Partida está presupuestada así como para el Relleno Sanitario; ya que desde hace muchos meses que la he venido pidiendo que se construya esta obra y hasta el momento no se la hace. 2.- Hace mucho tiempo yo he venido aquí insistiendo que se construya el pasamano del puente carrozable del barrio Machala, mediante tubos como es el caso del puente del barrio El Paraíso y se mande a hacer la inspección de Obras Públicas; ya que en cualquier momento en ese puente puede haber alguna desgracia por estar a punto de colapsar. A lo que el concejal, Prof. Marcelo Sotomayor añade y dice estar de acuerdo con la petición del concejal Marca, pero sin embargo, es necesario arreglar también el piso del puente. 3.- También varias veces ya hemos hablado sobre la pavimentación del lugar donde se ubica el ganado, cera del camal; eso hace tiempo atrás yo mismo manifesté que se invirtiera unos 30 sacos de cemento para hacer el pavimento, ya que allí se tiene el agua y la alcantarilla. 4.- Yo recorrí la acequia del barrio El Paraíso y veo que se ha procedido a cerrar la compuerta que queda en el puente y allí existen desagües de las casas que está sobre el

canal, no dejando que circule el agua, causando una terrible pestilencia que los moradores vienen reclamando, por lo que yo solicito que se mande a la señor Comisaria para que vaya a hacer una inspección y que se abra la compuerta que desfoga al río y que circule el agua por el canal para que se mantenga limpio, ya que estamos en invierno y se va a convertir en un foco de infección". Intervino el Concejal, Doctor Bolívar Bravo y manifiesta: "Respecto a la contratación que hay de las diferentes vías, en lo que es pavimentación y asfaltado; si es asfaltado, en invierno no se puede trabajar porque el agua no deja que el asfalto pegue, pero si es pavimento, yo creo que si se puede trabajar en tiempo de invierno; ya que la vía que va al barrio El Paraíso está bastante destruida con el invierno; igual la calle que va a la ciudadela La Florida; por lo que, si es pavimentación, yo creo que sería de hablar con el ingeniero contratante para ver la posibilidad de que proceda a reparar la vía, o en su defecto dejar que pase el invierno". A lo que el alcalde dice en algunas calles los trabajos se encuentran paralizados, que los contratistas y trabajadores han puesto toda su voluntad para continuar con los trabajos, pero el fuerte invierno en que nos encontramos no nos permite. Seguidamente interviene la señora concejala alterna, señora Martha González, quien, luego de saludar a los presentes, manifiesta: "Señor Alcalde, señores Concejales, yo le pediría señor alcalde que, por medio del departamento de Obras Públicas Municipales se ponga unas cuatro volquetas de lastre en el puente donde se está construyendo la vía Curtinacpac- Salati; que un carril del puente está inclinado quedando el otro carril que es muy angosto y es muy peligroso para los carros que transitan. También, las tres parroquias y sus barrios son zonas agrícolas y ganaderas, que anteriormente había un carretero piloto que conducía del Guayabo- Porotillo- Ambocas y que esta necesita ser ampliada y lastrada, tomando en cuenta que las personas que viven en esas zonas, una parte salen con sus productos a la provincia de El Oro y otra parte a la provincia de Loja y se les dificulta salir por los derrumbes que hay y por la crecida de riachuelos en el invierno, para evitar que la gente emigre dejando votando las tierras que son tan productivas. De la misma forma le pido para que la vía del sitio Ambocas que une con Chunchi también necesita ampliarla y terminar los puentes, siendo también una zona ganadera, tomando en cuenta que hay estudiantes que vienen de Chunchi y otros sectores a estudiar en el colegio de Salati, que pasa que ya vienen el invierno y las clases se van a iniciar la primera semana de abril, según dicen; ya mismo se inician las clases y si consideramos que en este tramo de vía del Guayabo- Tarapal- Tacuri y Los Linderos hay solo cuatro kilómetros; por lo que yo creo que estos trabajos se los haría por medio del MTOP, de Corpecuador o por medio de la Prefectura, incluyendo también los barrios y parroquias de Curtinacpac y Morales y con esto se uniría a todos los barrios y sería una salida para el desarrollo de los pueblos pequeños y por ende también del cantón". Intervienen el Concejal, Lcdo. Eduardo Quezada y dice: "Señor Alcalde, quiero hacer una denuncia respecto de algunas denuncias por el trato despótico y anti técnico por parte de los empleados de Emeloro; además ponen cifras al cálculo y de un mes para otro hay un elevado consumo de energía eléctrica, considerando que hemos venido con un consumo normal y de pronto se sube de una forma desproporcionada, aduciendo justificativos que no van con la realidad; y en mi caso particular de un mes a otro, sin haber habitado en mi casa, se me sube una exageración; por lo que, considero que se me viene haciendo una persecución por parte de estos malos funcionarios. Por lo que yo sugiero que a través de la I. Municipalidad se haga llegar un oficio al señor Gerente Regional de Emeloro denunciando este asunto, en cuyo texto se haga constar la manera de trato despótico en contra de diferentes hogares que se les eleva el consumo al doble y que las inspecciones se las haga de forma técnica, objetiva imparcial y bien intencionadas en beneficio de la colectividad". Intervino el señor Alcalde y dio a conocer al Concejo lo siguiente: "La obras que hay en Portovelo, todas son vía Concejo, gestionadas y con proyectos defendidos por el Municipio que nos ha costado mucho dinero y

no hemos perdido ni una obra, en esto debo resaltar el trabajo de los compañeros concejales, ya que este Municipio ha recibí más obras que otros; pero en verdad las obras en este momento está retardando, pero esto se debe a la causa de la temporada invernal; por lo que he estado en contacto con Corpecuador con relación a la Construcción del Puente de Salati y otras que no se terminas y es la preocupación de la Municipalidad; y, de la obra de la Construcción de la batería Higiénica del Barrio Machala, ya se pasará al departamento Jurídico para que se elabore el respectivo Contrato. También quiero que conozcan que ya se entubó el alcantarillado en Porotillo y se está haciendo el alcantarillado en El Guayabo y como ustedes saben que con Corpecuador el Municipio consiguió más de 10 obras, como es la vía la Tira que cuesta \$ 1.617.000, la construcción del puente, cunetas, alcantarillado, asfaltado; también está el puente de Chunchi, el puente del Río Ambocas y otro en la vía al Guayabo. Todos estos dineros han sido conseguidos a través del Banco del Estado. Estamos también elaborando los proyectos para construcción del puente en Porotillo; con todo esto el que gana es Portovelo. Finalmente interviene la señora Concejala, Sara. Carmen Apolo y reclama sobre la remodelación del lugar donde se aloja el ganado que se encuentra adyacente al camal, y el señor Alcalde, concluyó diciendo, que existe el Proyecto y ya está aprobado y el Semplades va ha hacer el depósito de los valores correspondientes a dicha obra.

Habiendo agotado el Orden del Día, y sin haber más que tratar, siendo las 17h52, el señor Alcalde del Gobierno Municipal de Portovelo clausuró la Sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que lo certifica.


Sr. Julio Romero Orellana
ALCALDE DEL CANTÓN PORTOVELO




Sr. Euro Montoya Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

